

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.602 · 1950

LEY 5602

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1950 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5602

LEY 5602

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el decreto del Poder Ejecutivo número 11.360 dictado el 15 de junio de 1950, en el expediente letra A, número 315 de 1950 del Ministerio de Obras Públicas, por el que se amplían las obras del Hospital de la localidad de Juárez.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5602. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).